



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 331/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO :**

Que, el párrafo I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud."

Que, artículo 37 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades."

Que, el Hospital Obrero de la ciudad de La Paz, dependiente de la Caja Nacional de Salud, fue inaugurado el 31 de octubre de 1955, fecha que se instituyó como el aniversario del Hospital, iniciando sus actividades en beneficio de la población asegurada. Fue una época en la que el país vivía días de revolución, donde la salud y la educación se convertían en los principales derechos reclamados por la sociedad. El principal gestor de la construcción del Hospital, fue el ex presidente José Enrique Hertzog Garaizábal, de profesión médico cirujano, en la década de 1940.

Que, el Hospital Obrero de la ciudad de La Paz, en el transcurso de los años, se convirtió en un referente nacional, por brindar servicios médicos en las áreas de Ortopedia, Traumatología, Urología, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Cardiorrácica y Endovascular, entre otras especialidades, consideradas de alta complejidad y servicios de emergencia. A pesar de las limitaciones en infraestructura y servicio, el Hospital Obrero continúa sus labores en beneficio de la sociedad en general.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA :**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Hospital Obrero de la ciudad de La Paz**, por sus sesenta y tres aniversario de creación, a celebrarse el 31 de octubre del presente año y por ser un referente de prestación de servicios en salud en diferentes especialidades, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**